

Responsabilidad social del abogado*

Más allá del plano teórico e ideal en el que se imparten las clases de ética para el futuro abogado, la lectura de la realidad nos arroja una interpretación completamente distinta; ya que el abogado, como ser humano se ve inmerso en un contexto de competitividad económico-laboral e individualismo, donde predomina una racionalización de sus decisiones a partir de una evaluación costo-beneficio.

1- ¿Cómo combinar de una manera efectiva la práctica del abogado en una sociedad global competitiva orientada a un resultado favorable, con el proceder ético que debe estar impreso en cada uno de sus actos? ¿Cómo conciliar o hallar el punto medio?

Dr. Santistevan: Tenemos que ver la profesión del Derecho en toda su amplitud, ésta es, en general, bastante práctica porque va a significar una base que conducirá a distintos tipos de ejercicios posibles.

En primer lugar, tendríamos que decir que mucha gente estudia Derecho, pero no todos lo practican ya que éste deriva a otras profesiones. En segundo lugar, de aquellos que lo practican tenemos que distinguir ciertas categorías mínimas, es decir, muchos van a la administración pública, a quienes habría que caracterizarlos fundamentalmente como funcionarios del Estado; otros van a la carrera de la Magistratura, concretamente fiscales y jueces; otros van a derivar probablemente a la diplomacia; y algunos, aunque sólo en el ámbito práctico, van al ejercicio profesional: este ejercicio competitivo de tomar clientes y defender intereses particulares. En pocas palabras, la competencia en la vida profesional es muy fuerte, probablemente más que en otras profesiones, debido a que los abogados estamos un poco a la defensa de intereses que están sometidos a competencia ya que la diversidad de clientes da distintos tipos de atención profesional.

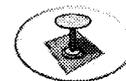
Yo no quiero participar de esta idea, de que existe un estereotipo de abogado que no es ético, que es

competitivo e individualista. Quiero destacar la labor que llevan a cabo muchos profesionales del Derecho de primer nivel, salidos inclusive de esta universidad -Pontificia Universidad Católica del Perú- y que, por ejemplo, ejercen su carrera en el área de Derechos Humanos; no los veo ni individualistas, ni competitivos, los veo ejerciendo con dignidad su profesión y, además, sobresalen en este rubro. También los veo en algunas instituciones públicas de prestigio, Defensoría del Pueblo, SUNAT (la cual no tiene una imagen corrupta), INDECOPI, y en el Poder Judicial y Ministerio Público; y en todos y cada uno de estos campos de manera muy destacada en su labor. Las cosas pueden comenzar a mejorar si prestigiamos la profesión.

Considero que esta visión de abogado con poca o ninguna ética necesariamente está cambiando, y que hoy en día se tiene que ejercer la profesión con transparencia; como uno de los activos que pueden y de deben lucir los estudios de abogados del Perú. Debido a que la profesión es pública, se exige a los abogados que tengan transparencia. Estoy seguro que en los estudios de abogados de Lima pronto van a aparecer los códigos de conducta para saber a qué atenerse, los cuales serán públicos y revisables.

No puedo decir que el mundo es ideal, existen fallas. En primer lugar, una debilidad en los órganos gremiales (como el Colegio de Abogados), es que estos en general, no cuentan con esta tarea de vigilancia ética. Hemos podido apreciar el caso

* Agradecemos la participación del Dr. Jorge Santistevan de Noriega, del Dr. Giovanni Priori Posada, del Dr. Guillermo Rochabrún Silva y del Dr. Alberto Borea Odria, quienes gentilmente accedieron a nuestra invitación. La elaboración y dirección de esta Mesa Redonda estuvo a cargo de la Srta. Evelyn Torre Janampa y contó con la presencia de las Srtas. Sara Campos, Carolina Vizcarra y del Sr. Favio Amayo. Asimismo colaboraron los señores Fernando Torres y Andrés Calderón.



dramático de Vladimiro Montesinos que durante muchos años fue miembro del Colegio de Abogados mientras ejercía tropelías, y solamente al final ha habido una acción del Comité de Ética del Colegio para imponer la sanción a los que creo que han sido destituidos; pero esto es la excepción, no hay muchos casos en los cuales el Colegio ejerza este principio.

Debo admitir que la profesión, tanto en el Sector Judicial, Magisterio, o en el ejercicio libre, tiene una cierta carga negativa por el hecho de que uno gana y otro pierde, y aquél que pierde en su defensa suele argumentar que no ganó pues el otro corrompió; es decir, ellos mismos desprestigian la profesión acusándose los unos a los otros. Con esto no quiero decir que no hayan flagrantes casos de ejercicio profesional no ético; pero creo que hay una parte rescatable y que debemos hacer una gran distinción entre los abogados. El control de la ética va a estar medido por el barómetro del prestigio: un abogado no ético, y corrupto no suele tener un prestigio como para ser convocado por las buenas causas, por los buenos clientes, aunque lamentablemente, con su mal ejercicio gane dinero.

Dr. Priori: Debemos partir de un punto central, no comenzar a ver a un abogado exitoso que normalmente obtiene resultados favorables como la antítesis de un abogado moral o con proceder ético. En mi opinión, no existe incompatibilidad alguna entre la búsqueda de un resultado favorable para el cliente y un proceder ético; todo lo contrario, en una sociedad, siendo la carrera del Derecho totalmente competitiva en nuestro tiempo, el abogado se encuentra obligado a tener que prepararse mucho mejor, de manera mucho más inteligente, buscar qué estrategias utilizar, qué instrumentos son los mejores para ejercer la defensa, cómo utilizar de mejor manera los institutos jurídicos, cuáles son otros recursos de menor alcance para poder ejercer una mejor defensa, mejor trato al cliente, etc. Adquiere diversos instrumentos con los cuales lograr resultados favorables que no están relacionados con el resultado contrario a la ética.

Me parece inconcebible que una persona que se preocupe por su preparación profesional, que haya sido un extraordinario estudiante y maneje un adecuado uso de las instituciones jurídicas, vaya ante un juez y busque lograr una sentencia por dinero; eso demostraría que todo aquello logrado en la universidad no le sirvió para absolutamente nada. Si ya invirtió tanto en su preparación profesional y formación personal, es totalmente contradictorio intentar buscar resultados de procedimientos no éticos.

Coincido con el Dr. Santistevan en que el proceder ético, la moral, debe lucirse como una actitud del abogado, como una cualidad, como un activo, como algo que le añade un valor adicional a ese abogado. Muchas personas, muchos clientes importantes buscan a un abogado con prestigio, y su prestigio no es quién corrompe más, o quién tiene procederes no éticos, sino todo lo contrario, buscan un abogado que se preocupe por la justicia, con principios y valores. En el ámbito del arbitraje se demuestra con absoluta claridad cómo una persona con una buena reputación de ejercicio ético, con una idea de moralidad, de justicia, de buen prestigio, puede obtener ingresos económicos importantes. Si eso es lo que tanto preocupa (el dinero), entonces, no veo cómo un abogado exitoso, que busque resultados favorables, sea la antítesis de un abogado moral. Perfectamente se pueden conjugar, debemos comenzar a dejar de ver esto como una antítesis. El comportamiento ético es un comportamiento que le da, e imprime al abogado un valor agregado (si es que queremos utilizar esos términos económicos).

Dr. Rochabrún: No cuento con base empírica para saber si puedo ser optimista o pesimista respecto a las últimas tendencias. Sin embargo, puedo coincidir, gracias a la información proporcionada por los medios de comunicación, respecto a la existencia de un conjunto de profesionales de alto prestigio, en razón de un comportamiento que la colectividad juzga incluso como meritorio. Hay profesionales que efectivamente prestigian a la profesión por un comportamiento encomiable desde distintos puntos de vista, por encima del estereotipo presente.

Cuando hablamos del mundo del Derecho y de la práctica profesional tenemos en realidad un trípode donde están los abogados, los miembros del poder Judicial y los clientes. Una pregunta es en qué medida los intereses y presiones del cliente pueden ser determinantes para que el comportamiento del abogado o de los hombres de derecho en general, traspase o violente la ética. De un lado estamos en un mundo competitivo, y en segundo lugar siempre existe la posibilidad de que el espacio de lo público se privatice en forma corrupta. La pregunta que cabe -refiriéndome al Dr. Santistevan- es en qué medida hay instancias -gremiales por ejemplo, o incluso quizás algo como la misma universidad- que puedan ejercer algún tipo de vigilancia moral con respecto a la práctica de la profesión.

Uno de los padres fundadores de la sociología, el francés Émile Durkheim, a fines del Siglo XIX

propuso como una solución a problemas de desorganización social (que él llamó anomia), constituir y fortalecer lo que él llamó las "corporaciones ocupacionales", como instancias morales que podían contribuir a fortalecer la moralidad general de la sociedad a partir de la práctica de lazos morales entre los miembros. De esta manera contrarrestarían la lejanía del Estado frente a los individuos así como el utilitarismo de los intereses económicos (Puede verse esto en su obra *De la División del Trabajo Social*, Prefacio a la 2da. edic.)

Ahora bien, por su misma naturaleza el Derecho es una profesión central a grandes intereses y a grandes factores de poder, cosa que no sucede - como el mismo Dr. Santistevan mencionó- con profesiones como la educación, la medicina, o la sociología, que no están precisamente en el vértice de grandes decisiones sociales y políticas (aunque en tanto que problemas la educación y la salud sí lo estén). En cambio el Derecho sí, sea en el Poder Legislativo cuando hay que dar una ley o discutirla; o en contratos entre particulares. Todo esto hace que sea una profesión muy predispuesta a estar en el ojo de las tormentas.

Por otro lado existe una competencia muy grande, una elevada cantidad de profesionales. Si no hubiese esa competencia tan elevada y las malas artes que pueden acompañarla, el panorama no se presentaría de la misma forma. No tengo datos - digamos censales de la universidad- pero una encuesta del año 2000 revela que prácticamente el 54% de los estudiantes de Estudios Generales Letras de la Universidad Católica pensaban graduarse en Derecho. La siguiente especialidad era Comunicaciones con 11,7%; una diferencia de casi cinco a uno. Evidentemente, esto lleva a un sobredimensionamiento de la profesión. Sin embargo, la misma encuesta revela que al mismo tiempo las orientaciones de los alumnos son muy diversas, pues al mismo tiempo que hay una elevada cantidad de alumnos que están interesados por los altos ingresos que puede dar la carrera, también existe un elevado porcentaje (43,6% de quienes quieren seguir Derecho), que incluyen razones de proyección social. De modo que entre los estudiantes mismos se pone de manifiesto un perfil muy complejo en esta carrera, que no se presenta en otras, las cuales muestran un patrón muy homogéneo¹.

Por último, yo quisiera coincidir con lo que ha dicho el Dr. Santistevan respecto a la existencia de una serie de estereotipos que hay que contrastar con la realidad, ya que muchas veces (sin con esto querer dar ningún tono necesariamente optimista) lo que más se destaca -por ejemplo en los medios masivos- los factores negativos que los positivos. Es decir, un mal comportamiento va a tener mayor impacto que una conducta positiva. Por eso es fácil que en el campo de la política o del Derecho por ejemplo, un mal profesional pueda aparecer como un prototipo, cuando la realidad pueda ser muy diferente.

Dr. Borea: Yo creo que efectivamente existe una percepción negativa del abogado pero así como hay abogados buenos hay abogados malos por cierto. Lamentablemente, la percepción social es que el abogado es un tipo fundamentalmente alejado de los principios debido a mi entender por varios componentes que se van a juntar. El Derecho es efectivamente una profesión de interés inmediato y no solamente al nivel a más alto, de los grandes intereses económicos, sino a nivel de todos los intereses; es tan importante un pleito de alimentos para una persona de pocos recursos, como el mismo pleito de Yanacocha. La situación siempre es de un interés concreto y lleva a que el cliente presione por lo que él cree que de todas maneras es su interés que debe primar, y el abogado, a su vez (porque la profesión de abogado es una suerte de ocupación del resultado, en caso del abogado litigante) cuando no hay preparación académica, estudios, capacidad, etc, busca reemplazar esa situación para alcanzar el éxito optando, digamos por cualquier otro medio que puede ser dinero, presión política, favores sexuales, o todo tipo de situaciones. En el mundo de resultados de ese abogado que no está premunido de tan buena formación busca otras salidas para no delatarse.

Por ello opino que una de las cosas que hay que establecer y me parece central, es que en las universidades se tiene que enseñar Derecho y desaprobado a las personas que no están preparadas para ejercer la profesión, porque lo que sucede en el Perú y algún viejo profesor, don Eugenio Castañeda, solía hacer cuando tenía alumnos muy flojos los pasaba a todos y siempre les decía que los jale la vida, claro la vida los jalaba pero a su vez ellos jalaban a todos los que iban a buscarlo como abogados. Entonces esos que eran jalados por la

1 La encuesta en referencia, hecha por Percy Bobadilla y Carlos Torres, será publicada en la revista *Debates en Sociología* No. 27. Departamento de Ciencias Sociales, PUCP, en Agosto 2003.



vida, eventualmente a su vez, trataban de equiparar la falta de preparación a través de otro tipo de circunstancias.

Por otro lado, el mismo ejercicio de la profesión de abogado se desconecta en la sociedad con lo que es el ideal de la supuesta carrera de Derecho, lo que es la práctica concreta. El ideal supuesto es el del a justicia, sin embargo, en las propias universidades, y especialmente en las universidades peruanas donde se siguió mucho el tema positivista, se concentró en lo que son las normas y se descuidó lo que es fundamental para el sistema jurídico en general y para el Sistema del Derecho en grande que es esta justicia. Entonces, los propios profesores enseñan normas pero no enseñan principios y valores. Y creo que es fundamental para que hayan abogados que estén conectados con el ideal y alejados de esta suerte de procesalismo ramplón, que haya una mejora en la enseñanza del Derecho en grande es necesario de lo contrario sería de consecuencias muy graves porque se convertiría efectivamente al Derecho en una técnica, como diría Felipe Tena Ramírez, donde con frecuencia sale mejor librada la habilidad que la justicia, y esa habilidad de necesidades de nulidades. Hay profesores que incluso parecen ser muy notables, yo diría que son muy notorios, pero cada vez que ponen un escrito lo único que hacen es buscar una nulidad. Entonces, lo primero que buscan, no es el fondo del asunto, no es dónde está la justicia, sino ver dónde y cómo gano de todas maneras el asunto. Ese tema del resultado es fundamental.

Se dice que predomina la racionalización de sus decisiones a partir de una evaluación costo-beneficio, el problema es que el costo para un abogado inescrupuloso es prácticamente cero. Como decía Jorge, no solamente es que a ese abogado no lo sancionan sino que además las universidades tampoco sancionan; y debo poner un ejemplo, que lo he escrito además en mi columna del diario Liberación donde le reclamo a la Universidad Católica concretamente, qué costo tiene la persona que se aleja de la justicia, de la verdad y de lo que uno aprendió en la universidad. Vamos a hablar de eso más adelante, y es que la propia universidad continúa como si no hubiera sucedido nada después de este comportamiento desviado y entonces éste, como decía don Raúl Ferrero, es el

problema del Perú ya que no guía, no enseña (ése me parece un tema central). Así siempre van haber personas que estudian Derecho pero no van a haber abogados; como dice Angel Osorio, un capitán de caballería que estudia Derecho por mucho que lo estudie no será abogado, será capitán de caballería. Entonces esta superposición de cosas trasladado al ejercicio práctico de la profesión hace de este estereotipo una verdad estadística de alguna manera, aunque no una verdad real.

2- Es claro que en la sociedad hay casos en que los abogados tienen un proceder intachable, sin embargo, la comunidad en general hace referencia a la mala praxis del abogado. ¿Cuáles creen Uds.

«...el mismo ejercicio de la profesión de abogado se desconecta en la sociedad con lo que es el ideal de la supuesta carrera de Derecho con lo que es la práctica concreta...»

son los factores que podrían condicionar este pensamiento?, ¿cuál es su opinión respecto al problema que ha tenido el Poder Judicial al verse envuelto en temas de corrupción? Y ¿por qué muchos profesionales que son buenos no entran a esta carrera judicial, ya sea en el poder judicial o en el tribunal constitucional, para realizar un cambio?, ese cambio que ellos desde afuera ven necesario y podría ser realizado con sus conocimientos.

Dr. Santistevan: Si uno pregunta por el abogado, van a ver los chistes vinculados a la corrupción, y esto no ocurre cuando uno pregunta por los médicos ni tampoco por los maestros; porque la profesión del abogado está, como dijo el Dr. Rochabrún, en el ojo de las tormentas y en el centro de la controversia. El abogado pelea contra otro, defiende intereses, el médico salva vidas, cura a la gente. Entonces, es la naturaleza de la profesión y el estereotipo lo que nos lleva a pensar que hay una muy mala imagen, y no voy a negar que la hay, pero cuando vamos más allá de la primera pregunta y le decimos a algunas personas que Valentín Paniagua es abogado, las cosas cambian, y entonces se va a reconocer por allí un prestigio. Cuando vemos ,y vuelvo a insistir en el tema- la lucha por la defensa de los Derechos Humanos, ésta está fundamentalmente en manos de abogados, con la excepción de Francisco Soberón, ex alumno de esta universidad, de sociología (que por su defensa ya parece abogado). Entonces cuando ya vemos ejemplos de algunos otros abogados en algunos campos no tan apreciados, la cosa cambia; el estereotipo yo creo que va a ser difícil de cambiarlo, pero cuando profundizamos un poquito salimos del estereotipo.

Aquí se ha dicho una cosa muy importante, y es la labor de las universidades: si no tenemos abogados bien formados, como lo ha dicho el Dr. Borea, esta concepción va a seguir porque al ser una profesión de controversia y defensa de intereses, es muy fácil que por el resultado se prefiera al abogado de cualquier calidad que garantice el resultado. Aquí se decía, en la misma época que estudiaba el Dr. Borea, que para hacer Derecho en el Perú se necesitaba sólo paciencia, y eso no es tan cierto pues la gran parte del problema, no solamente de esta universidad, sino también de la enorme cantidad de universidades que hay, es que forman profesionales del Derecho como simples técnicos que explican y aplican el Derecho, y no abogados con principios y valores. Y esto es una recomendación ya que la universidad tiene un papel muy importante en su formación, que es el de exigir más, ya que en este mundo globalizado, en el que los estándares profesionales no son solo los de acá, hoy en día nos comparan en nuestro ejercicio profesional con los de otros países, inclusive los desarrollados. La tiene que ser más exigente y abolir el sistema de que con paciencia la gente se gradúa, de tal manera que todo se haga para enseñar más y mejor, no solamente, como dijo el Dr. Borea, en el plano técnico, sino en el plano valorativo.

Muchas veces están los abogados para ganar a cualquier costo el caso, y no digo por armas negadas ni por métodos corruptos, pero por ejemplo, gracias a que he tenido la ocasión de vivir en otras partes y viajar por el mundo, debo decirles que en la cultura anglosajona, la lealtad del abogado no es sólo con su cliente, sino también con la Corte, con el que decide; porque lo que busca no es sólo la defensa del cliente y ejercer todas sus mejores artes, sino que busca también que la Corte y la profesión sean prestigiadas: algo que acá no tenemos, y me refiero a la percepción de lealtad con el que decide, con la institución, la Corte, SUNAT, INDECOPI o quien sea. Entonces, allí hay un espacio que ustedes. Es necesario ver la manera de comenzar a inculcar esta concepción.

Tenemos que prestigiar la tarea esencial de jueces-fiscales, ¿ellos qué hacen? pues sentencian, ¿dónde están las sentencias de los jueces-fiscales en el Perú? ¿dónde las buscamos? No las encontramos, la jurisprudencia en nuestro país es casi clandestina, salvo publicaciones en "El Peruano" siendo el autor el Tribunal Constitucional y más aún sobre jurisprudencia de garantía. Pero no tiene la riqueza de construcción, ese derecho vivo, en el que no seguimos pensando y a veces la universidad

contribuye a la idea de que el Derecho es la ley y el Congreso todo lo que quiere es dar leyes; cuando el derecho vivo se da a través de las sentencias.

Entonces, tenemos que cambiar el criterio de lo que es la labor jurisdiccional. Los grandes dictámenes fiscales tienen que publicarse y además las sentencias a nivel de la Corte Suprema y del propio Tribunal Constitucional tendrían que tener el nombre del ponente. Si uno va a otros países: Argentina, Estados Unidos, los juristas prestigiados no están en estudios de abogados, sino en las Cortes y son destacados porque sacaron la sentencia que marcó una línea jurisprudencial. El Juez paradigmático y prestigiado del Perú es el Dr. García Rada, porque él ha escrito sus memorias, porque ha sido un juez honesto, un juez probo y porque todo lo ha dicho de una manera muy cándida; pero no le conocemos sus grandes sentencias. Yo quisiera que eso cambie y que prestigie la sentencia, el dictamen fiscal, que estos se publiquen, conocidos y que los estudiemos en la universidad, que ésta no sólo enseñe leyes sino que tenga laboratorios jurisprudenciales; entonces tendremos que los grandes nombres de la Corte y el Tribunal van a ser conocidos por sus sentencias.

Yo no veo mal a aquellos que llegan al Tribunal Constitucional en esta segunda armada, creo que más bien por este lado, lo que se ha producido es un reclutamiento de personas prestigiosas y eso es auspicioso porque no han ido por el sueldo sino porque el Tribunal está en una situación en que da prestigio. Entonces, el éxito profesional no es el dinero (en materia de abogados). Por lo menos como yo lo veo, en mi humilde opinión, es el prestigio. Y este éxito se obtiene de la cátedra, y debería ser también de la judicatura. Creo que el Tribunal está buscando un camino de éxito, algunas instituciones públicas también (no es el sueldo, no es la ganancia). Todos los abogados de las ONGs o los que protegen los Derechos Humanos, no son abogados con gran éxito económico, pero sí con gran prestigio y allí están. Si queremos mejorar, hagamos que la judicatura, el fiscal y el juez, vuelvan a tener ese éxito.

Como ejemplo final diré que soy profesor de la Academia de la Magistratura, -me convocan de vez en cuando- y viendo las últimas promociones de jueces y vocales nombrados por el Consejo, ya nombrados en propiedad, créame que mi primera sorpresa fue ver que no todos vienen de una experiencia en el Poder Judicial, sino que hay muchos que provienen de otras instituciones:



ONGs de DD.HH., de la cátedra, y otros del ejercicio privado, en una estimación de otras tres promociones que he visto, yo diría que un 55% o 60% de los nuevos nombramientos provienen de otros ámbitos distintos de la judicatura. Esto debido a que es un nombramiento, en propiedad, más prestigioso que otros anteriores. De manera que creo que este es el camino de ir prestigiando y dándole ética a la profesión, es ir por una concepción distinta del ejercicio y una manera de otorgarle prestigio a los sectores claves de la profesión y por supuesto al Poder Judicial, Ministerio Público y el Tribunal Constitucional, los cuales son singularmente importantes. Por lo que se debe de ver que el abogado exitoso no es el abogado de dinero, sino que lo es el que consigue prestigio.

Dr. Priori: Yo coincido plenamente con que un rol fundamental está en las universidades, como dice el Dr. Borea, la falta de preparación es un importante presupuesto para la corrupción; porque muchas veces la ausencia de recursos académicos y/o técnicos puede llevar a que se tenga que buscar otras herramientas, otros instrumentos para poder obtener aquel resultado que el cliente busca. Definitivamente aquello que caracteriza fundamentalmente la carrera del Derecho es la situación de conflicto que está detrás, necesariamente hay que tener en cuenta siempre que un abogado se mueve en el 98 % de los casos ante una situación de conflicto, entonces éste es algo que acompaña necesariamente a la labor y al desempeño del abogado; esto quiere decir que hay intereses encontrados, apasionamientos, y que necesariamente uno de los dos sujetos que ingresan al conflicto va a perder, que uno de los dos sujetos va a tener un resentimiento frente a la otra parte y en consecuencia frente a la solución jurídica, al abogado contrincante, y frente al sistema de justicia. Es muy difícil que un sistema de justicia logre un reconocimiento pleno allí donde la base misma del éste sea precisamente el conflicto, quien pierde necesariamente va a buscar una justificación, así dirá que el sistema no funciona, que lo engañaron, etc., aún cuando el sistema funcione, no lo hayan engañado y se halla resuelto el problema de manera justa.

El problema también está, y esto probablemente sea muy grave, en alguien que tiene los conocimientos, la suficiente preparación, y a pesar de ello utiliza las malas artes. Es decir, no tiene por qué negarse que esto puede ocurrir perfectamente.

¿Por qué no la judicatura?, ¿por qué no ir al poder judicial?, ¿por qué no ser magistrado?. Coincido

plenamente con el doctor Santistevan, definitivamente es un tema de prestigio. Si uno le pregunta a los estudiantes de esta universidad, cómo se prestigia un abogado, seguramente van a pensar en el ejercicio jurisdiccional privado, no en un funcionario público, tampoco en un juez. Uno busca fundamentalmente, y en eso coincido, el ejercicio privado y la cátedra universitaria, porque se cree que son los sectores del ejercicio profesional que más prestigiados pueden estar. No hay pues en la concepción de un estudiante de Derecho promedio la idea de que un juez o la función jurisdiccional sea una función que prestigia a las personas, por el contrario, se tiene la idea de que lo desprestigia.

Creo que si bien es cierto, un rol importante le corresponde a las universidades en la preparación de los estudiantes de Derecho; tanto la preparación de todo tipo de conocimientos como la de valores, no son sólo ellas las que deben de cambiar, pues el problema va mucho más allá, en la sociedad misma, pues en el Perú en general hay una crisis de valores, que se vive en todo ámbito, en todas las profesiones, a cualquier nivel. Y esa crisis de valores lo único que hace es reflejarse también en el ámbito jurídico y especialmente en el ámbito del sistema judicial. Yo si creo que lo que debe haber es una reivindicación a todo nivel de valores, especialmente a nivel de la educación primaria y en adelante, no se puede esperar que la universidad cambie aquello que el colegio no dio, ésta no puede suplir la labor de los padres, primera formación de valores debe ser impartida en la familia.

La sociedad entera tiene una crisis de valores, y eso se ve reflejado sin duda en el ámbito del Derecho, eso no quiere decir obviamente que la sociedad esté corrupta, y que todo el Sistema de Justicia lo esté también. Todo lo contrario, también creo que es un estereotipo y que el problema debe comenzar a verse desde ahí. La universidad no es una isla, no es un mundo aparte, está enmarcado en una sociedad, y en la sociedad en que vivimos lamentablemente tiene una crisis de valores institucionalizada.

Dr. Rochabrún: Quisiera retomar algo que dijo el Dr. Priori. Si la sociedad funciona como una selva de intereses encontrados y que no conocen otra cosa que el triunfar o morir, ¿cómo se ejercen las profesiones –y no sólo el Derecho– en tal contexto?. El doctor Priori hablaba del conflicto como el mecanismo, el escenario básico para resolver problemas. Pues bien, ¿qué posibilidades tenemos

de cambiar eso? Aquí quiero plantear más que nada una pregunta a los demás participantes: ¿qué pasa con mecanismos como la conciliación?. La conciliación puede ser llevada a cabo con o sin abogados, pero pienso en la posibilidad de que éstos tomen un rol activo y protagónico en ello, pero en una forma tal que la norma jurídica pase a un segundo plano, y tengamos no la búsqueda de matar o morir, sino lo que la palabra conciliación señala: una búsqueda de equilibrio, de balance, y de coexistencia. En la medida en que los abogados pudieran ser partícipes de ese tipo de mecanismos extrajudiciales, aunque no exactamente ajenos al Derecho, ahí podríamos tener una palanca importante para, por ejemplo, cuestionar los estereotipos o hasta cambiarlos, o incluso para impulsar nuevos estilos de trabajo de un abogado.

En segundo lugar, quisiera referirme a algunas ideas que mencionaba el doctor Santistevan respecto a un prestigio intelectual del ejercicio de la profesión, ¿dónde están las sentencias?. Hay muchísimos abogados, pero ¿qué tantos *juristas* existen? Si la noción de jurista implica no la de crear normas, sino líneas, horizontes de interpretación, en la medida en que eso pudiera pasar a primer plano -y aquí tomo algo que escuché a César Hildebrandt cuando hablando de la calidad del personal de la magistratura, imaginaba que los magistrados tuvieran la oportunidad de seguir cursos de perfeccionamiento, etc. y cosas por el estilo que iban también en el sentido de prestigio intelectual- entonces tendríamos como motivación no el sueldo -que no es motivador- sino el prestigio profesional que traería dicha actividad. Significaría un atractivo para que personas con más luces, con más talento, pudieran dirigirse a estas profesiones; es por ello que considero a esta una cuestión fundamental. ¿Cómo encontrar mecanismos que cambien el centro de gravedad, de modo que éste deje de estar en el conflicto y en la sentencia mecánicamente aplicada, y hayan elementos de creatividad, tanto por la solución de litigios como en la creación de horizontes normativos?

Una última cuestión es la educación en valores. En Sociología hay mucha controversia al respecto desde hace mucho tiempo, porque aquí corremos el riesgo de movernos en un círculo vicioso: "hay que dar una buena educación", pero ¿quién educa a los maestros?, "la familia debe ser formadora de los niños", pero ¿quién forma a los padres?. Además esta idea de crisis de valores puede inducir a pensar que "antes" ellos han estado muy bien, lo cual es una visión que no necesariamente corresponde con la realidad.

Con las dos referencias que he mencionado anteriormente creamos condiciones no para mejorar a las personas, sino para que las personas puedan dar de sí algo mejor de lo que podrían dar bajo otras circunstancias. Es decir, si yo coloco a alguien en un ring de box lo obligo a ser boxeador; si coloco a la misma persona ante un tablero de ajedrez, ella va a sacar de sí otras cualidades, y si lo siento en una mesa de conciliación nos va a mostrar rasgos que en el ring eran totalmente insospechados. Por ello considero fundamental crear circunstancias que permitan aflorar lo mejor de las personas, antes que tratar de producir casi nuevas especies humanas -de hombres probos "por naturaleza"-, lo cual es una vía exagerada e innecesariamente exigente.

Dr. Borea: El problema de la profesión legal, en general de los abogados (porque en esto también lo pueden ser los asesores o los que trabajan no en la práctica formal de la, digamos, litigiosa de la profesión), es que el Derecho trabaja fundamentalmente sobre la parte conflictiva del ser humano, a diferencia de la medicina a la que aludía Jorge, pues cuando se trata de salvar a una persona todos estamos de acuerdo en que hay que salvarla, nadie discute eso; cuando se trata de las matemáticas ojalá que acertemos con un nuevo teorema; cuando se trata de esas cosas siempre todos empujamos en la misma dirección; en cambio en el Derecho, la mitad están de este lado y la otra mitad del otro, en consecuencia a diferencia del punto de partida de las otras profesiones, en el Derecho normalmente el 50% está a favor y el 50% en contra; es decir, solamente puedes trabajar sobre el 50%. Digamos que lo que normalmente sucede es que al trabajar sobre la parte conflictiva hay una cuestión en contra ab initio que no tienen las otras profesiones y que explica de alguna manera esta constante discusión en relación a la profesión del abogado. Yo creo que el tema de la crisis de valores se nota más en el Derecho precisamente porque es una profesión expuesta al debate y porque los valores a final de cuentas son la medida de la relación que se considera justa entre los seres humanos. Y cuando se viola uno de estos valores el Sistema Jurídico en general se lesiona o se perjudica de alguna manera, se pierde la fe en el norte del sistema, que es la justicia.

Un tema adicional que tiene que ver con la sociedad entera, es que ésta se siente calificada para hablar del tema de la justicia y en cierta medida es así, pero el problema está en que esto se traduce no solamente en términos de los abogados sino de la opinión pública en general. Así, quien no falla de acuerdo a lo que dice la mayoría, y éste es el conflicto



moderno pues los periodistas, por ejemplo, consideran que lo que dicen los jueces o el proceder del abogado es malo si no hacen lo que quiere la mayoría, entonces el juez es vendido, es corrupto (y esto lo estamos viendo en algunos casos ahora), es decir, basta con que el juez o las personas se porten de una manera distinta a como la línea de los periódicos cree que debe de comportarse para que al juez le caigan las ochenta plagas de Egipto, decirle que es un corrupto es poco, por lo que piden botarlo, etc. Muchas veces nosotros vemos programa de periodistas de todo tipo, o escritos de que ni siquiera han leído el expediente y ya condenan, absuelven, sancionan.

Pero, por otra parte yo coincido con Jorge Santistevan en varias cosas de lo que ha señalado con respecto a la pregunta dos. Lo relativo a por qué las personas no van a los órganos de decisión jurisdiccional. En primer lugar, antes era por el sueldo, sin ninguna duda. Cuando yo era senador a los jueces les pagaban una miseria; hicimos un programa que empezó a caminar pero lamentablemente luego vino la dictadura. Pero los sueldos que se implementaron hoy día a los jueces son muy buenos, ahora no se puede decir que el problema del Poder Judicial es un problema de recursos. Pero a los que son jueces hay que darles una mística especial, porque si bien ganan bien, tampoco tienen relación con lo que ganan los abogados más o menos importantes en nuestro ejercicio profesional (es cierto que ganan más que muchos, pero ganan menos que otros, no obstante ser hombres buenos). Entonces el tema de "la mística" en el ejercicio de la judicatura es fundamental porque permite que los jueces le den la razón a quienes ellos creen en verdad la tienen.

Pero el segundo tema está vinculado a lo que sí señalaba Jorge. Yo creo que en el Perú hay una falta de reconocimiento público a la gente que hace bien las cosas juntas, somos un país donde la envidia parece ser la flor nacional y donde la mezquindad es la regla, y eso se ve también en el tema del Derecho. Nosotros, en el Instituto Interamericano de los Derechos Humanos, cuando me tocó dirigir toda la parte del Sistema Judicial, creamos una revista que se llama *Iudictius Arbita*, que resalta las mejores sentencias de los jueces en materia de Derechos Humanos, y justamente se le pone nombre y apellido. El juez se llama Juan Pérez y es

digno de admiración. Aquí los jueces que dictan magníficas sentencias pero no se conocen, es más, ni siquiera se conocen casos, la jurisprudencia es conocida por su número (es el caso 2417, ¿no es verdad?) ni siquiera se conoce a las partes. Entonces el juez no encuentra un reconocimiento social a su talento -como muy bien decía Jorge-, yo creo que el Tribunal Constitucional está haciendo hoy día un papel destacadísimo y hay que resaltarlo siendo importantísimo que la Facultad de Derecho reconociera esta tarea que están haciendo con gran probidad y con gran conocimiento del Derecho. Así, tomando el derecho desde arriba, es decir, no tomándolo desde el artículo 417 inc.e del Código Procesal -como muchos pretenden que debe asumirse el Derecho- sino desde los valores fundamentales. Los valores en esta carrera son fundamentales pues es en base a los cuales orientamos nuestra convivencia, no es que sean los mejores o peores, sino que son los que hemos decidido para convivir y son los establecidos en la Constitución. Creo por ejemplo que tenemos que ir hacia un reconocimiento cabal de los jueces. Estoy de acuerdo con Guillermo cuando dice que aquí hay abogados pero muy pocos juristas y gran parte del problema de las universidades es que le dan el calificativo de juristas a cualquiera, es decir, a gente que no ha escrito nunca un libro que son ágrafos y toda su vida terminan siendo doctores, grandes maestros, aunque nunca escribió nada, nunca hizo una defensa notable, etc.

«...en el Perú hay una falta de reconocimiento público a la gente que hace bien las cosas juntas, somos un país donde la envidia parece ser la flor nacional (...) eso se ve también en el tema del Derecho...»

Insisto con Jorge en que además aquí falta una vocación cívica, en el país en general; y hay un cierto temor al escándalo, ya que la gente no entra a estas instituciones porque le tiene miedo al escándalo, el cual es provocado entre otras cosas ya no sólo por la ignorancia de los abogados sino por la ignorancia de otras ramas de otras profesiones que creen que tienen derecho a juzgar a todo el mundo, por supuesto el abogado mismo da muchas veces, como dijimos al comienzo, pie para estas cosas.

Dr. Santistevan: Se han dicho dos cosas muy singulares: uno, es la conflictividad de la sociedad que se refleja en el Derecho. Somos una sociedad muy conflictiva lamentablemente; como algunos otros de esta mesa redonda, he vivido en otros países, pero el grado de exacerbación de conflicto en el tráfico por ejemplo, es enorme y sólo comparable con Ecuador. He vivido en Costa Rica y en otras partes; en el mismo México, no hay ese

grado de conflictividad, o más bien de exacerbación del mismo que hay en la sociedad peruana. En consecuencia los abogados no son ajenos a esta exacerbación.

Número dos, lo que ha dicho el Dr. Borea, respecto a los pleitos, los cuales no se debaten sólo en los tribunales, sino en la opinión pública también, entonces por un lado tenemos que los periodistas asumen cosas y sentencian efectivamente, y por otro lado los abogados de vez en cuando usan para su defensa a la opinión pública para influir en los jueces. Este es un asunto crucial para la universidad y para la facultad, con la otra carrera que quieren estudiar los estudiantes, que es Medios de Comunicación y esto nuevamente nos mueve en el mundo del conflicto.

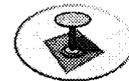
Esto sí es una cosa nueva, pues cuando yo era estudiante de derecho no imaginaba que lo que se dijera en los periódicos iba a influir en las sentencias o en las resoluciones de la SUNAT o INDECOPI, y ahora resulta que sí influye, y muchísimo. Veo que los jueces y las comisiones del Congreso, INDECOPI, SUNAT, comienzan a temblar; y esto no solamente de Lima, sino en todo el país. No quiero con esto restringir la libertad de expresión, pero sí quiero un periodismo mucho más responsable. Me encantaría que aquí hubiera un diplomado o algo parecido que enseñe los instrumentos jurídicos a los periodistas para que no haya tanta distorsión, y sugeriría lo contrario para los jueces a los cuales hay que enseñarles qué es la noticia y cómo se promueve para que ellos también tengan una forma de transmitir mensajes a la sociedad aún cuando, insisto, el juez habla por la boca de sus sentencias.

Se ha dicho que el conflicto es la base, ¿cómo hacer que éste desaparezca? ¿cómo hacer que esa sentencia sea realmente aquella que resuelva el conflicto?. Muchas veces el conflicto no ha sido resuelto por la sentencia, sino en la prensa y es más, si la sentencia resuelve contrariando a lo que la prensa juzgó, esa sentencia es ilegítima, injusta, y el juez se desacredita y junto con él, el sistema. La solución, está en buscar un mecanismo para que toda la sociedad reconozca a la sentencia dictada por un juez como justa, es decir, que toda la sociedad se reconozca en la sentencia dictada por un juez; y eso tiene que ver mucho con lo que ya se hablado, con el prestigio del juez, con que la sociedad comparta valores, con que la sociedad acepte las normas dictadas por el legislativo. Asimismo considero que el tema del prestigio está vinculado con lo que es la "dignidad en el cargo", cómo un

juez se puede sentir digno ejerciendo el cargo. Voy a la siguiente pregunta, si vamos y hacemos una cuesta a los jueces, los jueces ¿se sienten dignos en el cargo? ¿se sienten que realmente son reconocidos en la sociedad como prestigiados?, ¿acaso no es la realidad del juez muchas veces que no tiene dónde escribir, que tiene que buscar cómo hacer para dictar una sentencia porque a la siguiente noche le cortan la luz?, un juez que no tiene los elementos mínimos para trabajar, que tiene una carga de expedientes impresionante, etc. ¿puede ser un éste un juez que se pueda sentir dignificado con el cargo?.

Y finalmente, para terminar, haciendo una referencia muy breve a un tema que tocó el Dr. Borea. La formación magistral es importante, en definitiva, en el Perú se tiene una formación fundamentalmente legalista, formalista, donde el conocimiento de la ley es anterior a cualquier conocimiento de principio. Yo los invitaría a revisar por ejemplo el balotario que tenía preparado el Consejo Nacional de Magistratura que es el que teóricamente tienen que responder los jueces para poder dar el exámen de conocimientos. De la revisión del mismo se puede apreciar que no es sino la copia de los índices del Código Procesal Civil y del Código Civil; copia los índices incluso con errores y todo, que son los temas que yo he revisado. Eso demuestra mucho qué juez queremos y qué juez se evalúa.

Dr. Rochabrún: Dos pequeñas cosas. La primera es que yo no sé si será estrictamente proporcional el asunto, pero esta injerencia del periodismo podría correr paralelamente al desprestigio de lo jurídico. Es decir, luego de todo lo que se ha vivido, cualquiera se siente con facultad de opinar, porque parece que los profesionales del Derecho no cumplen cabalmente, no tienen una idea de la justicia. Más aún, quienes tienen acceso al público como son los periodistas, pueden sentirse con, no sé si decir el derecho, pero con la facultad o sentirlo hasta quizás como un deber, para intervenir de esa manera. Si fuese así la solución iría por el camino de volver a prestigiar el campo de lo jurídico con los mecanismos que ya se han venido señalando. De otro lado, algo que me parece muy importante también es preguntarnos qué está pasando con el periodismo. Yo no tengo una imagen cabal, pero tengo la impresión que tenemos de un lado un periodismo serio y del otro un periodismo que ha sufrido todos los estropicios de la década anterior, y que sigue actuando. Y de ambos lados tenemos esta suerte de licencia que se toman para opinar sobre el campo del Derecho y más judicial.



La segunda cuestión es que con respecto a los valores, yo me refería a que cuando se habla de que el problema está en ellos, quise decir que se tiende a que la solución vaya por el lado de la *prédica*. Estoy tratando de señalar que hay otros tipo de mecanismos más eficaces.

3- ¿Qué incentivos o motivaciones en la actualidad debería tener una persona para estudiar Derecho?

Dr. Santistevan: Sin duda uno de los más grandes incentivos que justifica la cifra de abogados del Dr. Rochabrún es la amplitud. Esta profesión es multifacética pues incluso muchos abogados van al periodismo, a la diplomacia, a la función pública, y bueno, gente que ha ido a la novela como Bryce que culminó la carrera. Y en segundo lugar creo que la gente piensa que hay mayores oportunidades de trabajo que en la educación por ejemplo, o en otras profesiones; es una profesión pública, vean en los programas de televisión, de noticias, hay muchos más abogados declarando, a parte de los abogados que son políticos, maestros y hasta médicos. Entonces es una profesión que tiene un atractivo de oportunidades, que puede llevar a un reconocimiento público y puede ser el camino para ser autoridad .

También hay un estereotipo de que el abogado es necesariamente exitoso (además del estereotipo de que no tiene ética), los dos conviven. Y un señalamiento adicional es que hay otro tipo de profesiones en los que la gente quiere estudiar Derecho; los invito a que hagan un poquito de estadística y averigüen cuántos policías estudian Derecho, son muchos, ¿y saben por qué?, no solamente para defenderse, porque ellos tienen necesidad de defenderse más que nosotros, sino porque además sienten que es un desarrollo natural. Cuando uno deja de ser policía, en realidad va a ser solamente guachimán pero si además de ser policía va a estudiar Derecho puede ejercer. Y pregunten cuántos maestros en ejercicio estudian Derecho sobretodo en provincias, y esto porque saben que de maestros no van a terminar siendo autoridad, en cambio si estudian Derecho ya pueden ser jueces, fiscales o prefectos. Entonces el incentivo es el éxito, pero ésta también es una profesión de ascenso social y de ascenso público al mundo de lo jurídico.

Dr. Priori: El tema es bastante claro y considero que son fundamentales dos cosas. Primero que el Derecho ofrece una gran actividad desde dentro de la propia práctica jurídica. Y en segundo lugar, porque ofrece una gran gama de actividades fuera de la práctica jurídica y esto determina que una persona que va a estudiar Derecho, analice esto y se dé cuenta que tiene grandes alternativas de trabajo, ahora, que las encuentre o no eso es otro problema.

«...el Derecho ofrece una gran actividad desde dentro de la propia práctica jurídica...»

También coincido en que se ve al Derecho como una profesión necesariamente exitosa pero lo fundamental es que se le ve como una profesión de prestigio, que permite pues llegar a un mejor nivel de ascenso social.

Dr. Rochabrún: No soy la persona indicada para responder esa pregunta, pero si voy a los datos que tengo; como mencionaba ya hace un rato, prácticamente el 60% de los estudiantes de quienes en Estudios Generales van a ir a Derecho está motivado por intereses económicos. Un 31.5% ha sido atraído por la posibilidad de asumir posiciones de autoridad, y el 21.6% alude a algo así como a motivaciones de ascenso social (tengamos en cuenta que estas respuestas no eran excluyentes en la encuesta). Sin embargo al mismo tiempo hay un 43.6% que dan razones de proyección social. De otro lado, desean graduarse en Derecho el 53.9%, pero *si siguieran su vocación* ese porcentaje bajaría a 34.6%. Hay muchos que siguen la carrera debido a presiones familiares, como lo revela el siguiente testimonio: “si quieres seguir en la Católica, estoy pagando una boleta que me cuesta 600 soles, que me cuesta a mi y a tu papá. Yo te la estoy pagando, entonces tengo el derecho de exigirte. Tienes que seguir Derecho, no puedes seguir Geografía”). Aquí estamos ante el tema de la vocación. Derecho es una de las profesiones que aparece con más personas que se van a dirigir a ella de las que están motivadas por razones vocacionales. Hay otras profesiones en que es más bien al revés.

En general, y no sólo respecto al Derecho, cuando aparece como una segunda profesión, allí se manifiesta una vocación, una posible mística, porque ya uno lo hace o porque le gusta o porque algo le atrae de ahí. Digamos aquellos que lo

Psicología, y a lo mejor la van a estudiar con mayor motivación que los actuales estudiantes de la misma carrera. Entonces no es la profesión en sí, sino el hecho de estudiar algo no porque me obligan, no porque me veo forzado a hacerlo, sino por sentir una atracción. En Sociología y Antropología hemos pensado que una cosa es el público inmediato, el público "cautivo" de los profesionales, pero hay un público mucho más amplio donde un cierto conocimiento de la profesión puede adquirir un gran significado *cultural* para las personas. En los postgrados hay quienes vienen de otras profesiones a estudiar, y es entonces allí lo hacen ya no por una rutina, por seguir un cauce casi automático, sino porque hay un interés personal de por medio. Allí tenemos entonces un público que a su vez puede servir para extender el área de irradiación de una profesión en lo que pueden ser sus principios fundamentales.

Dr. Borea: Quiero creer que uno de los incentivos es la lucha por la justicia, en nuestra época por lo menos bastantes fuimos guiados por esta razón y quiero creer que esa vocación no se ha perdido totalmente en la sociedad peruana. Debe haber un número importante, no sé cuán importante, que estudia Derecho porque tiene o quiere tener un acercamiento al tema de la justicia, porque quiere deshacer entuertos como decía Cervantes, quiere hacer de verdad que el mundo sea más justo y mejor y encuentran en esta profesión un campo para eso; quiero creer que eso sigue siendo y creo que debe haber un buen núcleo, no sé cuán grande.

Pero yendo a lo que uno ve en la práctica por qué uno estudia derecho, considero que la pregunta más bien sería por qué mucha gente llega a estudiar Derecho sin tener vocación, y no cualquiera sino esta vocación de justicia.

Primero, porque es la manera más fácil de ser profesional, esa es la verdad, esta profesión a diferencia de la Ingeniería o de la Medicina, no requiere investigaciones, no requiere laboratorio ni análisis por así decirlo. Hay gente que cree que para el derecho basta saber hablar, es decir, todo el que habla es casi una suerte de proyecto de abogado (para los que estudian derecho, hay charlatanes tipo Carvajal, ustedes lo recuerdan). Claro, la gente ve que el prototipo del abogado, dice cosas sin sentido, pero "dice", y entonces el vehículo del abogado no lo estiman como el de la razón, que es lo fundamental (aunque la razón es un instrumento que compartimos todos los seres humanos también), pero digamos ya la razón crítica la cual es un poco

más complicada de mantener a buen nivel. Sin embargo hay una idea que circula de que el Derecho es una suerte de profesión fácil y que es una cuestión de hablar bien porque al final de cuentas se trata de decir lo que uno cree que es justo, ¿no es verdad?. Y segundo lugar porque hay una gran oferta educativa en materia de derecho, es decir, todas las universidades del Perú, creo yo, tienen facultades de Derecho, no tienen facultad de medicina, ni de economía, ni de zootecnia, o de agronomía. Si fueran a Moquegua, ven que es una ciudad de 50 mil habitantes y cuenta con dos facultades de Derecho, en Abancay lo mismo. En Lima hay, no sé exactamente cuántas, creo que doce facultades de Derecho. Entonces la oferta educativa de la profesión es muy amplia y en consecuencia es muy fácil ser profesional en este rubro porque al ver tanta oferta educativa, y más que eso, oferta de cartones, no hay pues una excelencia educativa. ¿Dónde hay profesores para una facultad de Derecho? ¿dónde están los Passara, los Zolezzi?, los grandes profesores ¿dónde están los juristas?. Entonces cualquier abogado, derepente que hasta ni ejerce, resulta siendo profesor de cualquier cosa. No hay una exigencia por parte de la propia sociedad y hay una suerte de gran oferta, una lasitud de esta. Entonces la persona que como decía Jorge, quiere tener una suerte de patente para otras cosas, estudia la carrera le da una suerte de acceso social, y esto es lo que se siente cuando se va a provincia.

4. ¿Cuál sería la solución que ustedes plantearían para el problema de la ética y de la responsabilidad social del abogado?. ¿Cómo debe plantearse la ética en las diferentes universidades?

Dr. Santistevan: No basta un curso de ética o deontología forense, aunque sí debe de existir. La ética en rigor no nos enseña cifras atípicas, es mucho más mito que conocimiento. Propongamos que los estudios de Lima tengan códigos de conducta, de ética y una tabla que diga cuál es la conducta que debe seguir su ejercicio profesional, y en caso de que no cuenten con ello, ¿por qué la facultad no plantea, propone y elabora este código modelo?.

La Corte Suprema, los Tribunales Judiciales, los Tribunales Administrativos y los estudios deberían contar con dicho código de ética. Entonces no sólo sería el curso una manera de difundirla sino que este código sería otra. Siempre he entendido que lo más importante del código no está escrito sobre un papel, sino de una manera hecha en público, que significa que tiene un compromiso que adopta éste frente a los clientes y a la profesión en general. Por



ahí podríamos llegar hasta las instancias de previsión de ética del Colegio de Abogados, pero no solo es eso, eso es una parte.

Recojo las palabras del doctor Rochabrún ¿qué sucede con la conciliación, con estos sistemas de arreglos, de intereses diversos, de controversias, que no son el litigio de la confrontación?. En el mundo de los estudiantes de Derecho, hoy la conciliación lamentablemente está desprestigiada porque se ha cometido un error, y es que se ha hecho obligatorio un sistema de conciliación en los Juicios de Conocimiento, y eso no funciona así. Entonces a una de las herramientas, llamada el ejercicio preventivo de la profesión, que es precisamente prevenir el litigio, la estamos desprestigiando. La universidad y la profesión deberán plantearse formulas de promoción del ejercicio preventivo, que van desde ofrecer precisamente a los clientes más que litigio, el buscar fórmulas conciliatorias -que no es esta conciliación, que lamentablemente esta cayendo en desprestigio- para resolver problemas.

Admito que yo soy sumamente partidario de eso. Creo que en la Defensoría del Pueblo algo de esto pusimos en práctica pero nuestra cultura no va con el tema. Por ejemplo, tenemos en el Código Procesal Penal una modalidad del principio de oportunidad, es decir, cuando hay un delito de bagatela, que no tiene repercusión social, si es que se puede, es tratado no como una acción que va llegar a juicios de sanción penal sino que se busca llegar a un arreglo con la víctima de una manera compensatoria. Aún así se aplica muy poco porque nuestra cultura es una cultura de acusar.

Busquemos maneras, ahora que se está viendo el Código Procesal, de aplicar el principio de oportunidad, quizás no solo para delitos de bagatela sino para incluirlo a otro tipo de contravenciones; por ejemplo, delitos de orden tributario, que permiten una regularización y eso extirpa la acción penal ab initio. Por qué excluimos del principio de oportunidad a los funcionarios públicos por los delitos cometidos en ejercicio su función, de repente habría alguna manera, tendríamos que ir abriendo espacios, ir a otras formas de terminación anticipada de juicios que no significan el litigio, la sanción, la cárcel, sino que signifiquen otro tipo compensaciones. En el mundo anglosajón las indemnizaciones en realidad son tan importantes que muchas veces son más desalentadoras que un juicio penal.

Entonces sí hay un camino muy importante que han señalado anteriormente relacionado a formas

distintas de ver la posición de los valores éticos, ya que si se aplica el principio de oportunidad de manera corrupta o la terminación anticipada de juicios nos llevaría a la impunidad, pero entre un extremo y el otro hay un espacio que se puede promover y al mismo tiempo se estaría prestigiando la carrera judicial.

Para prestigiar la carrera judicial hay que comenzar por pensarla de otra manera: como por ejemplo prestigiar el producto de los jueces, las sentencias. Pero también la carrera como tal, en sus facilidades, en su concepción. Todos los jueces quieren llegar a la Corte Suprema y esto no sucede en otros lugares donde las condiciones de un juez de primera instancia o de apelación es lo suficientemente cómoda y prestigiosa como para que entiendan que su carrera esta culminada. En Argentina, por ejemplo, los camaristas son jueces de una Corte Superior y no quieren llegar a la Corte Suprema porque entre el prestigio de sus sentencias y la actividad que desarrollan en la Universidad han encontrado satisfacción y prestigio.

Por otra parte, cuando tuve la oportunidad de conversar con el juez y anteriormente diputado Baltazar Garzón, le pregunté por curiosidad, de verme en el espejo peruano, si es que él, al dejar la carrera política y estar en la judicatura con gran prestigio y reconocimiento, tenía aspiraciones de llegar a la Corte Suprema de España y él me respondió que no, que esa no era su aspiración y que se sentía plenamente realizado como juez. Entonces, tenemos que darle al juez esa otra categoría, que tenga peso, que esté prevenido de prestigios, y por ahí vamos a ir beneficiando los valores y comportamientos de cada uno.

Dr. Priori: Considero que el comportamiento y proceder ético del abogado no está relacionado con que se dicte o no el curso de ética en la universidad, en ese sentido si está más bien muy relacionado con la formación como persona. Por ejemplo, si uno está bien formado en valores en la familia y durante la escuela, no tiene por qué no ser ético en el ejercicio profesional como abogado. Dictar o no un curso de ética en la universidad no va ha ayudar mucho a que uno sea más ético o no. Sin embargo, es muy importante que en un curso se reflexionen algunos problemas sobre este tema que plantea la carrera; los más frecuentes, para que, cuando uno salga al ejercicio profesional no sea sorprendido, si no que eventualmente ya haya reflexionado sobre ellos. La ética no se enseña en la universidad, sino que se practica, se aprende en la vida. Solamente se puede

calificar a una persona como ética o no, en la práctica, en el actuar, en el ejercicio, no en un examen.

Dr. Rochabrún: La ética no depende de un curso y sin embargo éste puede dar una ocasión muy interesante para tratar temas como los señalados por el profesor Priori; ese es uno de los sentidos que puede justificar su inclusión.

Por otra parte, en el campo empresarial -más en otros países que en éste-, hay toda una serie de preocupaciones en las organizaciones de empresas y en las teorías sobre el tema de la ética. En el pensamiento contemporáneo sobre el *management* es muy claro que si las empresas no tienen un comportamiento ético, en el mediano o largo plazo van a ser perjudicados, sea por razones de prestigio u otras. De modo que al menos el pensamiento empresarial, netamente privado y capitalista, la ética se incorpora como una preocupación central. Considero que muchas veces esto está relacionado con la búsqueda de un cierto equilibrio entre distintos intereses; por ejemplo, entre productores y consumidores, entre otras cosas.

Pensando en la existencia de esta institución del *ombudsman* (defensor), aquí tenemos presente a quien fue el primero en el Perú (Dr. Santistevan de Noriega) a nivel de toda la sociedad. ¿Por qué no existe aquí en las empresas? Un ex-alumno de Sociología fue nombrado *ombudsman* en un periódico de Asunción, Paraguay. Ese diario incluía una nota que decía "si siente que ha sido maltratado por este medio, escribanos, exponga su caso y lo atenderemos debidamente". Estos no son mecanismos relacionados con el Derecho, pero que pueden darse de una forma relativamente más fácil donde no hayan desigualdades abismales, ya que donde existan éstas, quien esta arriba puede darse el lujo de atropellar principios y creer que va a gozar de impunidad. Algo así tuvimos en la década pasada precisamente.

Este mecanismo no depende de cuál sea tu profesión estrictamente, si la sociedad es una selva y las desigualdades son inmensas ¿qué posibilidades existen para una actuación ética?. Ésta terminará siendo la de un mártir que sabe que de todos modos va a ser sacrificado. Hay cosas que dependen de cómo está organizada la sociedad en su conjunto, de cómo funciona; y mas bien las distintas profesiones, *todas*, tienen que trabajar en el sentido de un cierto balance, de una cierta equidad, que genere condiciones para que el comportamiento ético sea posible; y no la obra

aislada de un sacrificado que no va a tener más que un efecto simbólico en la sociedad.

Dr. Borea: Quiero coincidir en que la ética no nace por cierto en la universidad, pero sí creo que es bueno un curso de ética, es un espacio para la reflexión sobre los temas que en este caso los abogados compartimos y afrontamos con determinada periodicidad. Por ejemplo, un día viene un narcotraficante, que tiene todo el derecho de conseguir un abogado -puede ser que a nosotros no nos interesa esta defensa-, con una maleta llena de un millón de dólares en efectivo, le dice es lo que le pagará por asumir el caso; ¿qué cosa se hace frente a esa situación?, claro que la respuesta va a ser no, digamos desde el punto de vista de los principios; ero es interesante como esto se puede ir adelantando. El abogado escoge a sus clientes, así como el cliente escoge a sus abogados, entonces uno puede decir no, claro todos lo hemos vivido, en especial Jorge Santistevan y yo que hemos tenido una actuación más o menos destacada en la vía pública en las épocas difíciles y cuando volvió el sistema democrático la gente que había estado en el otro lado, lo primero que hizo es buscar a alguien que tuviera prestigio para que se ponga de su lado y los defienda; y como ustedes comprenderán, llegan prevenidos de todo, y es entonces es donde entran los valores.

Es necesario el tema de ética en un curso, pero lo mejor es el ejemplo del centro educativo. Aquí quiero hacer una crítica en la que ustedes mediten: el derecho no es solamente una ocasión de la vida o defensa privada, sino la participación pública a través de nuestro ejercicio como abogados, el ejercicio de lo que es la justicia, la convivencia social y la promoción (sobre todo cuando uno está en actividades publicas) de determinados valores en los cuales uno se compromete y supuestamente enseña a sus alumnos. Yo, por ejemplo estoy absolutamente desagradado, y como a mí me gusta decir al pan, pan y al vino, vino, no concibo que Fernando de Trazegnies, Alberto Bustamante y Gerardo Monteyro, sigan enseñando en la Universidad Católica, ¿cómo es esto?, ¿en qué estamos?, ¿no le hicieron tanto daño al Perú en la década anterior? ¿pueden decir acaso que no sabían?, ¿podríamos decir que ignoraban lo que estaba pasando en el país?, ¿no sabían que se estaba agrediendo al derecho a la libertad de prensa?, ¿no sabían que se estaba violando los derechos políticos de las personas? Personalmente, me siento realmente muy crítico de esta situación y de una propaganda curiosa de la Universidad Católica; no sé en qué año habrá salido, 1996 o 1997, si debe haber



sido cuando estaban apareciendo las universidades de Bologna, UPC y todos las demás en donde había una suerte de competencia por los alumnos. Resulta que junto con la foto de gente muy notable y absolutamente comprometida con un sistema que la universidad usa como un principio (por que lo dijo además el día en que se produjo el golpe de Estado ya que en el año 1992 la universidad sacó un ejemplo de comunicado señalando cómo se tiene que comportar la Universidad Católica frente al tema público), aparecía la foto de Martha Chávez y Francisco Tudela como si fueran ejemplos a seguir por el Perú. Pero cómo se puede equivocar tanto la Universidad Católica que se supone lidera el tema de los valores, y que aún puede continuar en ese hierro, yo creo que todas son palabras que se lleva el viento; si los hechos no se respaldan con artículos, por eso dice el refrán que las palabras convencen y el ejemplo arrastra. Y en la Universidad Católica, que trasmite valores (por que ésta no es la Universidad José Jiménez; que podría fundarla cualquier promotor que le pone su nombre a la universidad) sino que es la Universidad Católica del Perú, y nos guste o no puede no transmitir un tema religioso (aunque lo debería de hacer para los que queremos esa opción religiosa) pero sé debe de transmitir una acción moral, ética, que significa la comunidad de creencias en las cuales esta casa de estudios se basa. Yo realmente creo que mientras las universidades y la sociedad no vean un ejemplo de esta magnitud, siempre en la relación de costo beneficio (que es lo que un tipo sin preparación analiza solamente), siempre el costo va a ser cero. No pasó nada, siguen acá como si nada hubiera sucedido, y esto no le hace bien a la universidad, a la profesión ni al país. Entonces cuál es la enseñanza para los alumnos: pórtate como te da la gana, no interesa, al final no vas a ser sancionado, ni siquiera por quien debería estar mas atento a esta situación; y eso me preocupa muchísimo como abogado, ciudadano, persona y como político, como las cuatro cosas.

Y esta es la crítica que quiero hacer de forma muy directa a la universidad, la cual al final de

cuentas esta es mi alma mater, hice mis estudios aquí y la quiero mucho. Pero yo realmente no he visto una correspondencia y lamento mucho además de que se haya podido hacer un tipo de borrón y cuenta nueva sin ningún tipo de "mea culpa", porque yo entiendo que una persona se puede equivocar y reconocerlo pidiendo disculpas por su error. En fin, los seres humanos nos podemos equivocar. Pero sin tránsito y que todo siga igual como si no hubiera pasado nada; yo creo que todo esto se queda en el papel y en el aire si no se pone los correctivos del caso a las instituciones.

Dr. Santistevan: Hablando de hongos malos, y lo decía el Señor Tito Borra, uno de los ámbitos donde más han crecido éstos es en el universitario. Si vamos a tener curso de ética yo diría, que debemos hacer talleres de ética justamente para que se lea que la ética no se aprende, si no se ejerce. En consecuencia, donde están los dilemas, los tremendos dilemas que ha encontrado el sistema y que sufrimos los abogados en consecuencia al enfrentarnos a ellos día a día (claro que viene gente muy importante, al grado que dicen que acuden al estudio que yo tenía, para que los defiendan) y depende de cada uno cómo hacerles frente..

Pero los muchachos tienen que saber que eso existe y se presenta en última instancia. Los talleres de ética deberían plantear estos dilemas. El conflicto de interés se presenta, tiene que resolverse, y la transparencia es la manera en la que esto se revela. ¿Cuál es la responsabilidad social que se tiene como abogado? ¿y las empresas, como bancos?; ¿tienen códigos de ética?, entonces, ¿qué cosa es lo que regula el conflicto de interés y fundamentalmente la responsabilidad social?. Para producir una lealtad en la adhesión con la institución tenemos que hacer que la gente comience a tener una lealtad con la propia profesión y que la vaya cuidando. De manera que no es tan determinante un curso de ética, pero hay que dar una orientación para que efectivamente tenga este efecto motivador. 